



INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de Febrero de 2026 de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Aprobó Inicialmente, la siguiente Ordenanza Municipal :

.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS PARA LA GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE EL MÉTODO CER (Captura, Esterilización y Retorno) Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Los textos íntegros propuestos se encuentran publicado en la página web municipal
<https://www.castilblancodelosarroyos.es/es/actualidad/tablon-de-anuncios/>

Lo que se hace público por término de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo sin que haya habido reclamaciones al expediente, el acuerdo, hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Castilblanco de los Arroyos a marzo de 2026, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

Código Seguro De Verificación	D+Sd5qJFggK6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	16/03/2026 10:20:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D%2BSd5qJFggK6vaEuxp8zeA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			